



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 40 03 027 2019 01290 00
Proceso	Verbal sumario
Demandante	Luis Elías Torres Vargas
Demandado	Flor Ligia Rincón Suárez y otras
Decisión	Requiere a las partes

Se incorpora al plenario la contestación presentada dentro del término, por el apoderado judicial de la parte demandada.

Previo a continuar con el trámite procesal pertinente, se requiere **a las partes** a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, con lo que tiene que ver con la notificación del señor Carlos Arturo Usme Gutiérrez a quien se ordenó integrar al proceso en calidad de litisconsorte necesario, disponiéndose su citación de conformidad con lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, se autoriza como dirección de notificación, la informada por la apoderada de la parte demandante y que corresponde a la calle 44 No. 72-03 de Medellín.

Ténganse como correos para efectos de notificación los siguientes:

Apoderado parte demandante: **opbuiles71@yahoo.es**

Apoderado parte demandada: **jorgeivanarangorestrepo@gmail.com**

Demandadas Liliana Jinet Suárez y Flor Ligia Rincón Suárez: **yosoylilysuarez@hotmail.com**

Se informa que toda comunicación relacionada con el actual proceso debe contener 9 dígitos de radicación (año y número de radicado, ej: 2019-01290) y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: cmpl27med@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1e91d55f272bd368f6ed66d7e5ac1ad9c9b2fff2028b60b2421c397971dboa7

Documento generado en 09/07/2021 09:41:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>